

**ARTÍCULO 74 FRACCIÓN XXV:
EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS.**

Al público en general:

El Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, emite información financiera, contable y presupuestal, en apego a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, conforme a las normas, criterios y principios técnicos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables, la citada Ley y la normativa emitida por el CONAC, no contemplan la figura del dictamen a los estados financieros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Por lo anterior, como parte de la información financiera de este Órgano Garante, no se incluye el resultado de la dictaminación de los estados financieros, referida en las fracciones XXV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, por lo que el Instituto justifica la **NO APLICABILIDAD** en el cumplimiento en las disposiciones mencionadas.